



En la Sesión que el pleno del Ayuntamiento celebró el día 9 de octubre de 2019 se adoptó el Acuerdo que se transcribe:

2019ko urriaren 9an Udalak egin zuen Osoko Bilkuran, segidan traskribatzen den erabakia hartu zen:

### 13.- PROPUESTA ACUERDO INUNDACIONES ZONA MEDIA DE NAVARRA

Toma la palabra el alcalde Sr. Garralda, que en relación con las inundaciones sufridas en la zona media de Navarra, da lectura a la solicitud formulada por el grupo de ayuda que se ha creado Uholdeak Riadas 2019 y que propone al Ayuntamiento la aprobación del siguiente ACUERDO:

*Primero.- Mostrar su solidaridad con todas las personas y localidades afectadas en la Zona Media de Navarra, y, especialmente, con la familia del joven Zeru Cañada.*

*Segundo.- Con el fin de ayudar a la reconstrucción en esas localidades de las infraestructuras o servicios, se acuerda la concesión de una ayuda económica por importe de euros.*

*Tercero.- Este Ayuntamiento anima a su ciudadanía a participar en el mismo auzolan solidario, realizando la aportación que considere oportuna en alguna de las cuentas bancarias que los ayuntamientos afectados han abierto a tal efecto.*

*Cuarto.- Este Ayuntamiento acuerda informar a la ciudadanía del contenido de este acuerdo a través de los medios a su alcance.*

*- Cuentas corrientes dispuestas por los Ayuntamientos*

*Toda la ayuda económica que se reciba por esta vía será repartida entre todos los Ayuntamientos afectados de forma proporcional a los daños sufridos.*

*Ayuntamiento de Tafalla*

*- La Caixa ES85 2100 3696 6122 1015 1810*

*- Caja Rural de Navarra ES94 3008 0044 4140 3886 8321*

*- Laboral Kutxa ES16 3035 0114 19 114004 4394*

*Ayuntamiento de Olite / Erriberrí*

*- La Caixa ES 98 2100 5012 1002 0009 2687*

*- Caja Rural de Navarra ES43 3008 0035 1140 4075 7421*

Tras su lectura propone aprobar el acuerdo formulado en la misma y colaborar con 2000 euros.

Toma la palabra el concejal Sr. Martínez, que expone que su grupo, si bien sabía que el grupo de gobierno iba a presentar esta petición, ellos también iban a presentarla siendo más o menos parecida a la expuesta y también proponiendo una aportación económica de unos 2000 euros.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

*Primero.- Mostrar su solidaridad con todas las personas y localidades afectadas en la Zona Media de Navarra, y, especialmente, con la familia del joven Zeru Cañada.*

*Segundo.- Con el fin de ayudar a la reconstrucción en esas localidades de las infraestructuras o servicios, se acuerda la concesión de una ayuda económica por un importe de 2.000 euros.*



Tercero.- Animar a su ciudadanía a participar en el mismo auzolan solidario, realizando la aportación que considere oportuna en alguna de las cuentas bancarias que los ayuntamientos afectados han abierto a tal efecto.

Cuarto.- Este Ayuntamiento acuerda informar a la ciudadanía del contenido de este acuerdo a través de los medios a su alcance.

### **Cuentas corrientes dispuestas por los Ayuntamientos**

Toda la ayuda económica que se reciba por esta vía será repartida entre todos los Ayuntamientos afectados de forma proporcional a los daños sufridos.

#### **Ayuntamiento de Tafalla**

- La Caixa ES85 2100 3696 6122 1015 1810
- Caja Rural de Navarra ES94 3008 0044 4140 3886 8321
- Laboral Kutxa ES16 3035 0114 19 114004 4394

#### **Ayuntamiento de Olite / Erriberri**

- La Caixa ES 98 2100 5012 1002 0009 2687
- Caja Rural de Navarra ES43 3008 0035 1140 4075 7421

Por último se acuerda que en caso de que no haya partida presupuestaria se aprobará la correspondiente modificación presupuestaria para hacer frente al gasto aprobado.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este acuerdo cabe interponer optativamente los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación del mismo.

Zure ezagumendurako jakin arazten dena, erabaki honen aurka Nafarroako Justiziako Auzitegi Nagusiko Salaren aurrean ondoren aipatzen diren helegiteren bat tartekatu ahalko duzula jakinaraziz:

- Birjarpenerako helegitea, egintzaren organo egilearen aurrean, honako ebazpena jakinarazi eta hurrengogunetik hasita, hilabeteko epean.
- Helegite kontentzioso-administratiboa, honako ebazpena jakinarazi eta hurrengo egunetik hasita bi hilabeteko epean.
- edo aurretik eta nahibadako izaeraz, Altxadako Errekurtsoa Nafarroako Auzitegi Administratiboan, jakinerazpena jaso eta hilabete bateko epean.

Erroibar/Valle de Erro a 17 de diciembre de 2019.

EL ALCALDE/ALAKATEA

LA SECRETARIA/IDAZKARIA

